

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

Decreto Exento N° 1342

SANTIAGO, martes 21 de julio de 2015

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.799 del 2014; Decreto Supremo N° 269 del 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 1136 de 2015 del Ministerio de Relaciones Exteriores;

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

CONSIDERANDO :

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o dejar sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar el Decreto Exento N° 1136 de 2015, por cuanto, se le deberá pagar viáticos a los señores ANSELMO PEÑAN CATRIFOL y FRANCISCO CHEUQUE ANCATEN.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE** el Decreto Exento N° 1136 de 2015, quedando como sigue:

Donde dice:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
EE.UU. - Nueva York	0	24-06-2015	28-06-2015	0	0	0	0
EE.UU. - Miami	0	29-06-2015	05-07-2015	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de las empresas que se señalan.							0

Imputación: 1526742

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 20.000



Imputación: 1498001

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	\$ 400.000

Sr. HUMBERTO PICHUANTE MUÑOZ, RUT N° , ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en el programa de pre-internacionalización a Estados Unidos, de ALMARZA HACIENDA LOLOL LTDA.

Sr. FELIPE MIRANDA SEPULVEDA, RUT N° , ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en el programa de pre-internacionalización a Estados Unidos, de AGRICOLA EL OLIVAR EIRL.

Sra. ANTONIETA MATAS PERIC, RUT N° , ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en el programa de pre-internacionalización a Estados Unidos, de COLCHAGUA FOODS.

Sra. CONSTANZA ARANCIBIA RIVEROS, RUT N° , ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en el programa de pre-internacionalización a Estados Unidos, de MARTINI.

Sr. HECTOR POBLETE ANTILEF, RUT N° - ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Temuco, Chile, con el objeto de participar en el programa de pre-internacionalización a Estados Unidos, de NGEN.

Sr. RODRIGO VALENZUELA SEQUEL, RUT N° , ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en el programa de pre-internacionalización a Estados Unidos, de SOCIEDAD RED DEL VINO SEXTA REGION S.A..

Sr. RODRIGO PIZARRO GUERRA, RUT N° , ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en el programa de pre-internacionalización a Estados Unidos, de GESTION AGRICOLA.

Sr. RAUL FLORES CASTRO, RUT N° , ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Temuco, Chile, con el objeto de participar en el programa de pre-internacionalización a Estados Unidos, de ARANEDA E HIJA LTDA. COLMENARES.

Sra. SILVIA MORALES MUÑOZ, RUT N° , ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en el programa de pre-internacionalización a Estados Unidos, de FAMYFRUT.

Sr. ANSELMO PEÑAN CATRIFOL, RUT N° , ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en el programa de pre-internacionalización a Estados Unidos, de PLANTA P. GOURMET MAPUCHE.

E

Sr. ALEJANDRO LOYOLA LOPEZ, RUT N° ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en el programa de pre-internacionalización a Estados Unidos, de Mulpun LTDA.

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
EE.UU. - Nueva York	US\$ 369,75	24-06-2015	28-06-2015	0	887,40	0	US\$ 887,40
EE.UU. - Miami	US\$ 333,38	29-06-2015	05-07-2015	0	1.200,18	0	US\$ 1.200,18
La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales pagará un viático total de US\$ 2.087,58 para cada una correspondiente a un 60% del viático, la diferencia será de cargo de cada comisionado.							US\$ 2.087,58

Imputación: 1388003

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	4	05	Viáticos	US\$ 4.175,16

Imputación: 1526742

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 20.000

Sr. ANSELMO PEÑAN CATRIFOL, RUT N° ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en el programa de pre-internacionalización a Estados Unidos, de PLANTA P. GOURMET MAPUCHE.

Sr. FRANCISCO CHEUQUE ANCATEN, RUT N° ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en el programa de pre-internacionalización a Estados Unidos, de COOPERATIVA AGRO AMULEY.

2.- En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto Exento N° 1136 de 2015.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION**

Con oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

--	--	--